



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 8 DIC. 2010

09/05/001/4402

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" con el objeto de contratar cuatro Técnicos Especializados Nivel VI, para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 0827

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de fecha 25 de enero de 2010 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término", así como las bases anexas al mismo.-

II) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar a los Técnicos Especializados requeridos y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Acta N° 3 de fecha 27 de abril de 2010, el orden de prelación de los postulantes.-

**CONSIDERANDO:** I) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.-

II) que se dispone del crédito pertinente.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase las contrataciones que se detallan a continuación con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002,

AS/RH

artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

Nombre	C.I.:	Nivel	Categoría	Monto a valores 1/1/2010
Ana Nevrik Hayrabedian Mazmanian	1.952.541-7	VI	Técnico Especializado	\$ 22.614
Daniela Patricia Tato Novo	4.174.491-4	VI	Técnico Especializado	\$ 22.614
Juan Rodrigo Morán Do Prado	3.661.668-9	VI	Técnico Especializado	\$ 22.614
María Carola Triep García	3.443.676-4	VI	Técnico Especializado	\$ 22.614

2º) Las referidas contrataciones tendrán una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de la remuneración será de \$ 22.614 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos catorce con 00/100), a valores de enero 2010, el que será ajustado de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) Las presentes contrataciones serán hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º) La Sra. María Carola Triep García deberá tener salvada la incompatibilidad manifestada en su declaración jurada, previo a la firma del contrato.-

5º) El financiamiento se realizará con cargo a los créditos del objeto del gasto 095.002 "Fondo de contrataciones artículo 39 Ley N° 17.556 y artículo 18 Ley N° 17.930"

6º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el registro correspondiente, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

7º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-

JOSE MUJICA  
Presidente de la República